

prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo competente para su conocimiento la Audiencia Provincial de la Rioja.

Y para que sirva de notificación en forma a BENAMARE MOUHAMAD, ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO, expido el presente que firmo en Logroño a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto notificando tasación de costas

III.E.2634

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO Nº 37/85, a instancia de BANCO SIMEON S.A. contra D. JOSE LLERENA PARRA Y OTROS, por el presente se notifica la Tasación de Costas practicada en este Juzgado a los demandados en ignorado paradero y que asciende a la suma de SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS (774.269 pts) para que en término de TRES DIAS puedan alegar lo que estimen conveniente por medio de abogado y Procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero D. ANTONIO GARCIA LOZANO, Dª ESTHER RUIZ MARTINEZ, D. JOSE LLERENA /PARRA Y Dª MILAGROS GARCIA JIMENEZ, expido el presente en Logroño a 20 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2575

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER; Que en este Juzgado al nº 152/85, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil Anónima "Amafisa, S.A." representada por el Procurador Sr. García Aparicio contra D. Francisco Usechi Mayo, sobre reclamación de cantidad en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indican, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 3 de febrero de 1995, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En 2ª subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100d el tipo de tasación, y

En 3ª subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 3 de abril de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— Que no se admitirán posturas en 1ª y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2ª.— Que para tomar parte en la 1ª o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al nº 2255-0000 17 0270 -93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3ª subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6ª.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

"Urbana. Una cuarta parte indivisa de la bajera o local único de planta baja de la casa números cuatro y seis de la calle "Nueva", de Pamplona; mide doscientos noventa metros y veinte decímetros cuadrados. Linda, Mirando desde la calle Nueva: por su frente, con dicha calle; derecha entrando, con casa número dos de la propia calle; izquierda, con portal de entrada a la casa y escalera de acceso a los pisos y con casa número ocho de la calle Nueva; y fondo, con calle de Ansoleaga. Su cuota es de un treinta y cinco por ciento. Inscripción registral: Tomo 3.043, Nº 23.192". Tasada en la suma de 1.800.000 pts.

Dado en Logroño, a 14 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2564

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER; Que en este Juzgado al nº 506/86, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Atlántico S.A. representado por la Procuradora Sra. Dufol León Ortega, contra Dª Mª Pilar Barriobero Sáez, Dª Mª Begoña Sáez Arrien y D. Julián Javier Barriobero González, sobre reclamación de cantidad en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indican, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 24 de Enero de 1995, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En 2ª subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de Febrero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100d el tipo de tasación, y

En 3ª subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 24 de Marzo de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— Que no se admitirán posturas en 1ª y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2ª.— Que para tomar parte en la 1ª o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al nº 2255-0000 17 0 560-86, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3ª subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6ª.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

"Vivienda o piso 2º Dcha de C/ Vara de Rey Nº 18, de Logroño, superficie 129,50 m2, tomo 844, folio 103, finca 18.098, inscripción 1ª, libro 261" Tasada en la suma de 10.850.000 pts.

Dado en Logroño, a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.2627

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HACE SABER: Que en autos de Juicio Ejecutivo; bajo el nº 00173 /1992, obra dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 173/92, a instancia de Banco Herrero S. A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio y defendido por el Ldo. Sr. Alvarez Buylia, contra Entidad Mercantil Sillerisa S. A., sobre pago de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Entidad Mercantil Sillerisa S.A. y con su producto entero y cumplido pago al actor por la cantidad de 573.356 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; las costas se imponen a la entidad demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño a 19 de Octubre de 1994.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2636

ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA